TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/TSJE. - UOC. Nº 31 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G & C IMPORT - EXPORT S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2011 PARA LA ADQUISICÓN DE TINTAS INDELEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, HA SER IMPUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2011.-

Asunción, 22 de Junio de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha 22 de Junio de 2011, del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Contratación por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2011, para la Adquisición de Tinta Indeleble para la Justicia Electoral, ha ser imputado dentro del presente ejercicio fiscal 2011; y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley 2051/03.----------*

Que*, dentro de la vigencia de la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y conforme al cronograma elaborado al respecto, se requiere del rubro 350 – "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES".----------*

Que*, para el efecto en fecha 27 de enero de 2011conforme a la nota JE/UOC – I Nº 1/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ---------*

Que*, en fecha 31 de Enero de 2011, por Resolución Administrativa UOC Nº 1/2011,se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal 2011.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ TSJE - U.O.C. Nº 31 /2011

***Que**, la Dirección de Patrimonio ha formulado la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la adquisición de Tintas Indelebles, que serán utilizados por la Institución a fin de cumplir con los compromisos electorales asumidos, considerando que es un material electoral de vital importancia para garantizar la transparencia y seguridad de los procesos electorales durante el Sufragio.-*

***Que**, en fecha 02 de Mayo de 2011, según Resolución Administrativo/Presidencia Nº 18 /2011, fue autorizado el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 11 /2011 para la Adquisición de Tintas Indelebles para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente ejercicio Fiscal.----------*

***Que,** en fecha 18 de Mayo de 2011, según Nota JE/UOC Nº 49/2011 la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la programación de la convocatoria, según expediente Nº 343138, dando cumplimiento al artículo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

***Que,** a partir del 19 de Mayo de 2011, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, desde la fecha de publicación en el portal de Contrataciones Públicas.--*

***Que**, a partir del 20, 21 y 22 de Mayo de 2011, el llamado a la Licitación Pública Nacional de referencia fue publicado en espacios de Diarios de circulación nacional, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 2051/03, a más de la divulgación dentro del portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------*

***Que**, en fecha 09 de Junio de 2011, se ha realizado la reunión de la "Junta de Aclaraciones", donde no hubo consultas recibidas, pero aclarando en la misma, que se encontraba disponible la ADDENDA Nº 1, así como en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

***Que**, en fecha 21 de Junio de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron 5 (cinco) Empresas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ TSJE - U.O.C. Nº 31 /2011

***Que**, en fecha 21 de Junio de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011 de referencia.----------*

***Que**, en fecha 21 de Junio de 2011, el Comité de Evaluación, sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la presente Licitación.----------*

***Que,** en fecha 22 de Junio de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de Enero de 2011 por cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto del Rubro 350 – "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", dentro de los tipos de Presupuestos 1.1. Administración General y 2.2 - Programa de Servicios Electorales.-----*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** -*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011 para la Adquisición de Tinta Indeleble para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente ejercicio fiscal. ----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011 para la Adquisición de Tinta Indeleble para la Justicia Electoral, ha ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2011, a la siguiente empresa:*

   - **G & C IMPORT - EXPORT S.R.L.,** *por el monto de Gs. 411.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Cuatrocientos Mil), incluidos todos los impuestos;*

3. ***IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ TSJE - U.O.C. Nº 31 /2011

4. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.*----------

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. ***CUMPLIDO****, archivar.*----------

Ante mí:

UM/jg